

Expediente: 1308/14-I3
Carátula: LEDESMA SANDRA ELIZABETH C/ HERRERA FRIAS GABRIELA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213292103 - LEDESMA, SANDRA ELIZABETH-ACTOR
20224145005 - HERRERA FRIAS, GABRIELA-DEMANDADO
90000000000 - ROSSI, JUANA INÉS-PERITO MÉDICO OFICIAL
90000000000 - AGENTE FISCAL 1° NOMINACION, ----
20213292103 - RODRIGUEZ, RUEDA SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
20224145005 - MARTINEZ MARCONI, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG.SOC.P/PROF.DE LA PROV.DE TUC., ----

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 1308/14-I3



H103215472132

JUICIO: LEDESMA SANDRA ELIZABETH c/ HERRERA FRIAS GABRIELA s/ COBRO DE PESOS. Expte. n° 1308/14-I3

PRESENTO A DESPACHO de V.E. informando que en expediente principal N° 1308/14 se integró el siguiente Tribunal: DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ y DR. ADRIÁN MARCELO DIAZ CRITELLI, como Vocales Preopinante y Segundo, respectivamente, conforme providencia de fecha 31/05/2023. Es mi informe. Prosecretaria. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.- Firma digital: MANUEL OSCAR MARTÍN PICÓN - PROSECRETARIO.-

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

Teniendo en cuenta lo informado por Prosecretaría y conforme a las constancias de autos. HÁGASE SABER a las partes que el Tribunal que seguirá interviniendo en la presente Incidencia estará constituido por los Sres. Vocales: DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ y DR. ADRIÁN MARCELO DIAZ CRITELLI, quienes seguirán actuando como vocal preopinante y vocal segundo, respectivamente. FDO. DIGITAL: Fdo: DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ - VOCAL. NLM. 1308/14-I3.

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:
CN=DOMINGUEZ Maria Del Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27213290369
Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.